

DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E255223/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA "PROVISIÓN DE TRES (3) GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-17461/2023

SANTIAGO, 13/11/2023

VISTOS:

- **1.** Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- **2.** La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
- **3.** La Resolución Exenta RA N° 115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
- **4.** La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
- **5.** La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- **6.** Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
- **7.** Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- **8.** La Solicitud de Compras N°1147/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Dirección del Trabajo requiere la adquisición de tres grupos electrógenos;
- 2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°1147/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo, solicita la "Provisión de Tres (3) Grupos Electrógenos para la Dirección del Trabajo";
- **3.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
- **4.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para la "Provisión de Tres (3) Grupos Electrógenos para la Dirección del Trabajo";
- **2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
- **3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, los señores Johanny Iturrieta Araya y Manuel Romero Irrazabal, en calidad de contrata y el señor Erick Ortiz Muñoz, en calidad de honorario, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;
- 4. PUBLÍQUESE el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN

JEFE/A DEPARTAMENTO

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

aug

RCC / FGM / MMM / yca

Distribución:

UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE COMPRAS UNIDAD DE FINANZAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN JEFE/A DEPARTAMENTO MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DIRECCION DEL TRABAJO 13/11/2023 19:42:45



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.